



NÚMERO 180

Martes 1 de Agosto

AÑO DE 1933

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL, (Palacio Provincial).

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

En la «Gaceta de Madrid», número 208, correspondiente al día 27 de Julio de 1933, se halla inserto lo siguiente:

### MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de lo contencioso del Estado

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por don Manuel González Garrido, solicitando, en nombre de la Fundación López Monteagudo, la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas:

Resultando que doña Angela y doña Benita López Monteagudo, por testamento otorgado el 2 de Agosto del año 1862, ante el Notario de Monforte, don Froilán de Villa y Armesto, dispusieron que el remanente de sus bienes inmuebles se vendieran en pública subasta, a fin de invertir los productos en misas por las ánimas y sus obligaciones propias:

Resultando que por don Andrés Andrade Segundo, albacea designado por las testadoras, se procedió a la venta de todos los bienes inmuebles que constituían el remanente de la herencia, invirtiendo su producto en la fundación de un Establecimiento benéfico, destinado a socorrer a los pobres de la ciudad de Monforte, a quienes se entrega una peseta diaria:

Resultando que por Real orden de 21 de Marzo de 1927, del Ministerio de la Gobernación, se clasificó a la Fundación con el carácter de benéfica-particular, con la obligación de presentar presupuestos y rendir cuentas al Protectorado:

Resultando que el capital se halla constituido por 36 acciones del Banco de España, depositadas en la Surcusal de Orense a nombre de la Fundación, según extractos de inscripción no disponibles, núms. 004.493, 009.641 y 004.693:

Considerando que el art. 44, apartado F, de la Ley de los Impuestos de Derechos reales y sobre transmisiones de bienes de 11 de Marzo de 1932, y el 261, número 8.º, del Reglamento dictado para su aplicación de 16 de Julio del mismo año, declaran exentos del

impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas, los que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo 2.º del Real decreto de 14 de Marzo de 1889, siempre que en él empleen los mismos bienes o sus rentas o productos:

Considerando que el objeto de la Fundación es esencialmente benéfico por dedicar su actividad al remedio de necesidades ajenas sin que exista persona interpuesta, ya que al obligarse al Patronato a la rendición de cuentas al Protectorado, aquél no podría disponer de sus bienes sin incurrir en responsabilidad:

Considerando que sus bienes están directamente adscritos a la realización de su fin, por tener los valores mobiliarios el carácter de intransferibles:

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes del referido impuesto está atribuida a este Centro directivo, por el párrafo 4.º del artículo 262 del precitado Reglamento.

La Dirección general de lo Contencioso del Estado declara exento del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas el capital de la Fundación «López Monteagudo», de Monforte.

Madrid, 18 de Julio de 1933.—El Director general, L. Martínez Sureda.

Señor Delegado de Hacienda en Lugo. 3770

## Audiencia Territorial

### SALA DE VACACIONES

La Sala de lo Criminal de esta Audiencia Territorial, en el rollo de los autos de que abajo se hará mención, ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia número 58. En la ciudad de Cáceres a 4 de Julio de 1933. Visto ante la Sala de lo Criminal de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio de divorcio, instados en el Juzgado de Primera Instancia de Trujillo, por doña Clara Pérez Rebolledo, natural y vecina de Robledillo

de Trujillo, casada y mayor de edad, representada en concepto de pobre por el Procurador don Eduardo Blanco Rentero, y defendida por el Letrado don Luis Pérez Aloe, contra don David Sánchez Broncano, casado, mayor de edad, y de ignorado paradero, representado por los Estrados del Juzgado, en atención al estado de rebeldía en que se han mantenido durante la sustanciación del juicio.

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda y en su virtud decretamos el divorcio vincular de los cónyuges Clara Pérez Rebolledo y David Sánchez Broncano, al que declaramos cónyuge culpable, condenándole expresamente en las costas de este juicio. Así por esta nuestra sentencia que será notificada a las partes en forma legal, definitivamente juzgando, y anotándose en su día en los registros civiles correspondientes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis R. Celestino.—Juan Luis Rivas.—Vicente R. Redondo.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia cuando celebraba audiencia pública ordinaria la Sala de lo Criminal de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de que certifico.—Cáceres a 4 de Julio de 1933.—Germán Repetto.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que sirva de notificación al demandante rebelde don David Sánchez Broncano y a la demandante doña Clara Pérez, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente de la Sala en Cáceres a 26 de Julio de 1933.—El Oficial de Sala, Luis Marcelo Marcos.—V.º B.º, el Presidente, Juan Ruiz Arias.

3781

### SECRETARIA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de Fiscal Municipal de esta capital. Los que deseen desempeñar dicho cargo, presentarán sus solicitudes dirigidas al señor Juez de Primera Instancia de esta capital, extendidas en papel de una peseta y cincuenta céntimos y reintegradas con una póliza de tres pesetas de la Asociación de Funcionarios de la Administra-

ción de Justicia, acompañando a la solicitud certificación de la partida de nacimiento y otra de la Alcaldía, acreditativa de llevar más de dos años de residencia en la localidad, pudiendo además acompañar cuantos documentos o títulos justifiquen mayor competencia o aptitud, siendo el plazo de presentación de dichos documentos el de cinco días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Cáceres, 28 de Julio de 1933.—El Secretario de Gobierno.

3780

## Recaudación de Contribuciones

### EDICTO

#### Obras Públicas.—Año de 1933

Don Joaquín Sánchez Torres, Arrendatario de Contribuciones e Impuestos del Estado en esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente Edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, declaro incursos en el recargo de apremio a los contribuyentes que a continuación se relacionan. Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.º del título II del citado Estatuto.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo».

Número del recibo, nombres, ve-



ciudad y cuotas que les corresponde pagar

Número (no consta). Manuel Calderón Bermúdez. Vecindad, Cáceres. Cuota, 7'35 pesetas.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, se publica y fija el presente edicto en la Alcaldía, en los puntos de costumbre, e insértese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cáceres a 26 de Julio de 1933.  
—P. El Arrendatario, Fermín Pérez.

3745

## Agrupación Administrativa de Comités Paritarios

Clasificación de obreros en la industria de «Artes Gráficas», de la provincia.

### IMPRESA DE DON JOAQUÍN SANCHEZ

Navalmoral de la Mata

Luis Arroñiz Reine-Niol, Ayudante, 47'02 pesetas semanales.

#### DON BENITO PEÑA

Trujillo

Ramiro Jiménez, Regente, 67'50.

Juan Corrales, Marcador de segunda, 38'13.

Sebastián Flores, Ayudante, 47.  
Manuel Gómez Diz, Aprendiz de cuarto año, 26'68.

Agustín Salcedo Vizcaino, Aprendiz de tercer año, 19'06.

Tomás Corrales García, Aprendiz de tercer año, 19'06.

Julio González Mateos, Aprendiz de segundo año, 10'17.

Vicente González Alonso, Aprendiz de segundo año, 10'17.

#### «LA VICTORIA»

Talleres de Plasencia

Antonio Fernández Gómez, Maquinista de segunda, 56.

Julián Andaluz Solís, Ayudante, 47.

Marcos González García, Aprendiz de cuarto año, 26'68.

Roque Vicente Fernández, Aprendiz de cuarto año, maquinista, 26'68.

Julián Lozano Pizarro, Aprendiz de segundo año, 10'16.

#### «LA PLACENTINA»

Tomás Martín Sánchez, Ayudante, 47.

Julián Castro Duque, Aprendiz de segundo año, 10'16.

### IMPRESA DE DON JOSE HONTIVEROS

Plasencia

Félix García Mateos, Ayudante, 47.

Abraham Valle, Aprendiz de séptimo año, 34'30.

José Hontiveros Martín, Cajista minervista, 61'26.

Ramón Reyes Raimundo, Aprendiz de segundo año, 10'16.

Carlos Merino López, Aprendiz de tercer año, 19'06.

### IMPRESA SANGUINO

Plasencia

Pablo Sanguino Liberal, Cajista minervista, 61'26.

Luis Cruz Sobrino, Marcador de máquina chica, 38'50.

Manuel Sergio Dorado, Aprendiz de cuarto año, 27'50.

Antonio Sanguino Gallgo, Aprendiz de tercer año, 19'05.

Doroteo Merino, Aprendiz de primer año.

### IMPRESA SANCHEZ

RODRIGO

Serradilla

Pedro Loro, Oficial de primera, 62'25.

Francisco Barbero, Maquinista de segunda, 56.

Emiliano Romero, Marcador de máquina chica, 38'12.

Rufino Barbero y Ceferino Fernández, Mozos auxiliares, 38'12.

Sixto Sánchez, Encuadernador de primera, 57'18.

Eufemia Martín, Basilia Martín, Eufemia Gómez, Obdulia Alonso, Dolores Lobato, Emilia Fernández, Rufina Mateos, y Eugenia del Barco, Costureras a jornal en encuadernación, 22'89.

Esperanza Barbero, Aprendiz costurera en encuadernación, 8'72.

### GENEROSO MONTERO

Plasencia

Manuel Montero Neira, Aprendiz de séptimo año, 40.

Miguel Montero Neira, Aprendiz de cuarto año, 26'68.

Generoso Montero Neira, Ayudante, 47.

Manuel Martín Sánchez, Aprendiz de cuarto año, 26'68.

Andrés Rafael Hernández, Aprendiz de segundo año, 10'17.

#### «EXTREMADURA»

Cáceres

Mariano Montero Neria, Regente, 67'50.

Antonio Maestre, Aprendiz de cuarto año, 26'68.

José de la Osa, Ayudante linotipista, 47.

Andrés Rumbo Falcón, Aprendiz de primer año.

Bernabé Jiménez, Ayudante linotipista, 47.

Antonio Martínez, Aprendiz de primer año.

Santiago García Barra, Aprendiz de tercer año, Maquinista, 19'05.

Luis Guerra Maestre, Aprendiz de tercer año, 19'05.

Francisco Alamillo Barrantes, Aprendiz de tercer año, 19'05.

Eugenio Quintana Bueno, Aprendiz encuadernador cuarto año, 26'68.

Albino Caro Galán, Ayudante, 47.

José Casares Rey, Ayudante, 47.

Germán Caro Galán, Aprendiz de tercer año, 19'05.

Esteban Moreno Godino, Mozo auxiliar, 38'12.

Pedro González Rodríguez, Ayudante, 47.

Ignacio Barroso Pulido, Oficial de segunda, 56.

Aurelio García Colmenar, Maquinista de segunda, 56.

José Antonio Muriel Alonso, Linotipista, 47.

Zacarías Fondón Parro, Oficial de segunda linotipista, 56.

Francisco Galán Pérez, Oficial de primera, 62'25.

Cipriano Nogales Bazago, Aprendiz de tercer año, encuadernador, 19'05.

Victoriano Pulido Cisneros, Oficial de segunda, 56.

#### «EL NOTICIERO»

Antonio Canales González, Regente, 67'50.

Francisco Parra Ceballo, Oficial de segunda, 56.

Diego Ramos Portillo, Oficial de segunda, 56.

Luis González Gómez, Aprendiz de segundo año, 10'17.

Francisco Quesada Rubio, Aprendiz de segundo año, 10'17.

Joaquín Hernández Fernández, Aprendiz de sexto año, 34'30.

Rafael Valiente Collado, Maquinista de tercera, 47.

Eulogio Andrada Santos, Oficial ayudante de segunda, 35'57.

Pedro Collado Linares, Aprendiz encuadernador de segundo año 10'17.

Julián Monge Flor s, Ayudante, 47.

#### MAXIMO SOLANO

Francisco Rosado Pérez, Maquinista de segunda, 56.

Manuel Barra Machacón, Regente, 67'50.

Manuel Antequera Iglesias, Aprendiz de sexto año, 34'30.

Isidro Rodríguez Galea, Oficial de segunda, 56.

Domingo Monroy Carrasco, Ayudante, 47.

Joaquín Jiménez Rubio, Ayudante, 47.

Julián Preciados Sánchez, Aprendiz de cuarto año, 26'68.

Pedro Rosado Pérez, Aprendiz de cuarto año, 26'68.

Ambrosio Serrano García, Encuadernador de segunda, 55.

Facundo Ramajo Cabanillas, Maquinista de tercera, 47.

Juan Caballero Talavera, Maquinista de segunda, 56.

José Barrios, Mozo auxiliar de máquinas, 38.

José Marcelo Ramajo, Oficial de primera, 62'25.

#### IMPRESA MODERNA

Cajas

Lope Bode Valiente, Aprendiz de séptimo año, 40.

Manuel Arroyo Martín, Aprendiz de segundo año, 10'17.

Francisco Jordán Moreno, Ayudante, 47.

Antonio Dajea Blanco, Oficial de segunda, 56.

Isidro Serrano Domínguez, Aprendiz de cuarto año, 28'50.

Fernando Pérez, Aprendiz de segundo año, 10'17.

Francisco Rodríguez Parra, Regente, 67'50.

Máquinas

Francisco Monteserín Gómez, Maquinista de tercera, 47.

Francisco Santillana, Aprendiz de cuarto año, 26'68.

Luis Montaña, Aprendiz de tercer año, 19'05.

Encuadernación

Mauro Aceitero de Quirós, Oficial de segunda, 52.

Eloy Fondón Pache, Aprendiz de cuarto año, 26'68.

Francisco Domínguez, Aprendiz, 8'72.

#### «GARCIA FLORIANO»

Cajas, máquinas y encuadernación.

Ignacio Ojalvo Solís, Ayudante, 47.

Narciso Sergio Dorado, Regente, 67'50.

José Parrón Rumbos, Ayudante, 47.

Pedro Castaño Barrado, Oficial de segunda, 56.

Guillermo Valiente Montero, Oficial de primera, 62'25

Jacinto Borrella Neila, Ayudante, 47.

Francisco Avila Solís, Maquinista de segunda, 56.

Agustín Municio, Aprendiz de segundo año 10'17.

Jesús Espada, Aprendiz de segundo año, 10'17.

Francisco Avila Criado, Aprendiz de segundo año, 10'17

Fidel Jiménez Fernández, Oficial de primera, 57'18.

García Florianio Cumbreño, Cajista minervista, 61'26.

Valentín Casares Cantos, Aprendiz de cuarto año, 26'68.

Valentín Blanco Nacarino, Aprendiz de cuarto año, 26'68.

#### «REGION»

Victoriano Antequera Nacarino, Oficial de segunda, 56.

Antonio Ríos Polo, Aprendiz de séptimo año, 34'30.

José Martínez Bejarano, Ayudante, 47.

Pedro Polo Congregado, Aprendiz de cuarto año, 26'68.

Francisco Montes Ollero, Ayudante, 47.

Jacinto Collado Barquero, Aprendiz de primer año.

Mario Carrero Dionisio, Aprendiz de sexto año, 34'30.

Pablo Ojalvo Macías, Ayudante, 47'02.

Pedro Parra Caldera, Regente 67'50.

Marcelino Rojo Calderón, Aprendiz de sexto año, 34'30.

José Maestre Borrueal, Oficial de segunda, 56.

José Rico Marcelo, Aprendiz de tercer año, 19'05.

Eladio Gracia Jiménez, Aprendiz de sexto año, 34'30.

Jacinto Martín Fernández, Oficial encuadernador de segunda, 52'09.

Tomás Rodríguez Parras, Oficial de segunda, 56.

Mariano Monge Flores, Mozo auxiliar, 38'12.

Vicente Jiménez Mangut, Aprendiz de primer año.

Félix Santos, Aprendiz de segundo año, 10'16.

Eugenio Exposito, Aprendiz de segundo año, 10'16.

Patricio Acedo, Aprendiz de primer año.

#### «MINERVA»

Antonio Martín, Maquinista de tercera, 47'02.

José Domínguez Pintado, Aprendiz de segundo año, 10'17.

Jacinto Cabrera Hurtado, Regente, 67'50.

Antonio Sánchez Pérez, Oficial de segunda, 56.

Francisco Casado Ollero, Aprendiz de cuarto año, 26'65

Alberto Andrada González, Oficial de segunda, 56.

Emilio Fernández, Marcador, 38'13.

Francisco Machacón González, Maquinista de tercera, 49.

Anastasio Sánchez Blanco, Aprendiz de segundo año, 10'17.

Francisco Jiménez Mangut, Ayudante, 47.

Lorenzo Bravo Sereno, Oficial de primera, 62'25.

José Bejarano Criado, Aprendiz de cuarto año, 26'68

Santiago Castro Mera, Aprendiz de cuarto año, 26'68



Agapito Camello Ojalvo, Encuadernador de segunda, 55.

#### «OTRAS IMPRENTAS»

Santiago Fernández Figueroa, Oficial de primera encuadernador, 57'18

Pablo Valiente Paredes, Oficial de primera encuadernador, 57'18.

Luis Hernández Andrada, Aprendiz de séptimo año, 34'30.

Francisco Vecino Jiménez, Ayudante, 47.

Antonio Maestro Canal, Aprendiz de sexto año, 34'30.

Esta clasificación ha sido aprobada definitivamente por el Jurado Mixto de Artes Gráficas de esta ciudad, en la reunión celebrada al efecto el día 27 del actual, y contra ella pueden interponer recurso de apelación todas las personas que se crean con derecho a ello, en un plazo de diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por escrito que será dirigido al señor Delegado Provincial de Trabajo, con domicilio en Sancti-Spiritu, número 12, Cáceres, y una vez que transcurra el plazo concedido sin que se interpongan recursos de clase alguna, se considerará firme el mencionado acuerdo.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados para los efectos que procedan.

Cáceres, 28 de Julio de 1933.—El Secretario, P. H., Santiago Merino.—Visto bueno, el Presidente, Evaristo Acedo.

3779

## Juzgados

### GUADALUPE

#### Edicto

Don José Rodríguez Ramiro, Juez municipal de Guadalupe.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, no solicitada por nadie en concursos anteriores, se anuncia para su provisión en concurso libre y en la forma establecida por los artículos del 12 al 18 del Reglamento de 10 de Abril de 1871. Los aspirantes deberán en el término de 15 días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentar ante este Juzgado sus solicitudes a las cuales acompañarán los documentos exigidos por referido Reglamento.

Se advierte que este pueblo consta de 3.489 habitantes, sin que por el desempeño del referido cargo se perciban otros emolumentos que los derechos del arancel.

Guadalupe, 21 de Julio de 1933.—El Juez municipal, José Rodríguez.—El Secretario suplente interino, Vicente Tello.

3707

### CACERES

Don Luis Álvarez de Uribarri, Abogado, Juez Municipal de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama al autor o autores del hurto de una cartera de cuero, que conte-

nía entre otros papeles, un carnet de sofer expedido a nombre de Bernardo Guisado Manso, una fotografía y un libro de notas, cuya cartera le fué sustraída al Bernardo el día 18 del actual, frente a los Almacenes de Candelá, de esta ciudad, para que comparezcan en este Juzgado el día 7 de Agosto próximo y hora de las diez y media, a la celebración de juicio de falta por indicado hecho, aparcibiéndole que de no concurrir les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las autoridades y encargo a los individuos de la Policía judicial, practiquen gestiones encaminadas a averiguar quiénes sean citados autores, y si lo consiguen, lo participen a este Juzgado.

Dado en Cáceres a 21 de Julio de 1933.—Luis Alvarez.—El Secretario, Angel Alvarez.

3711

### COLLADO DE LA VERA

Don Teleforo Fernández Serrano, Juez municipal de Collado de la Vera.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal por orden de la Superintendencia se anuncia su provisión en propiedad por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas ante el Señor Juez de Instrucción de este partido de Jarandilla, dentro del plazo de los treinta días, a contar desde el siguiente de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia,

Los agraciados solamente percibirán los derechos de arancel, y se hace presente que este pueblo consta de 268 habitantes.

Collado de la Vera, 19 de Julio de 1933.—El Juez municipal, Teleforo Fernández.

3675

### HERVAS

Don Bautista Herrero Pérez, Juez municipal de esta villa, en funciones del de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se intruye con el número 121 de 1933, por violación de la joven Isidora Sánchez Domínguez, contra Angel Domínguez Díez, he acordado por providencia de esta fecha, expedir los oportunos edictos que se insertarán (Gaceta de Madrid) y BOLETIN OFICIAL de esta provincia y otro que se fijará en la tablilla de anuncios de este Juzgado, al objeto de ofrecer el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al padre de expresada perjudicada, Faustino Sánchez, cuyo actual paradero se ignora. Lo que se hace público a los efectos acordados.

Dado en Hervás a 24 de Julio de 1933.—Bautista Herrero.—El Secretario Judicial, Nicomedes G. Cañardo.

3726

## Alcaldías

### TALAVERUELA

#### Edicto

Por acuerdo del Ayuntamiento de este pueblo, el día dieciocho de Agosto próximo, y hora de las diez a las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, por el sistema de pujas a la llana, la primera subasta del aprovechamiento de los robles maderables, aproximadamente para cincuenta metros cúbicos de madera y quinientos estéreos de leña de los mismos árboles viejos, en el monte «Hondo del Barranco», de los propios de este Municipio, durante el año forestal de mil novecientos treinta y tres-treinta y cuatro, bajo el tipo de DOS MIL PESETAS, y demás condiciones que aparecen en los pliegos facultativos y económicos que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, hasta pasado el acto del remate.

Si en mencionado día no tuviera lugar la subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda el día veintiocho de dicho mes de Agosto, en el mismo sitio, a la misma hora y con las mismas condiciones que la primera.

Talaveruela, diecinueve de Julio de mil novecientos treinta y tres.—El Alcalde, Casimiro Iglesias.

3657

### TORRECILLAS DE LOS ANGELES

#### Anuncio

En el día en que se cumplan los veinte o el siguiente si fuere festivo, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las diez de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, la primera subasta para la enagenación de los aprovechamientos de pastos y labor del monte número diecisiete, titulado «Dehesa de Arriba», de los propios de este pueblo, por el término de tres años forestales, a partir desde primero de Octubre próximo, por el sistema de pujas a la llana, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativos y económicos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable depositar previamente en arcas municipales o hacer la consignación en el acto de aquélla, del tipo de tasación, que es el de MIL PESETAS y CUATROCIENTAS cada año por los respectivos aprovechamientos de pastos y labor, teniendo que hacer efectivas las

dietas del personal facultativo si se exigiere, el veinte por ciento de dicha tasación como fianza para garantizar el aprovechamiento. La Presidencia tendrá derecho a exigir fiador personal a su satisfacción al rematante.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Torrecillas de los Angeles, diecisiete de Julio de mil novecientos treinta y tres.—El Alcalde, Felipe Hierro.

3634

### MADRIGAL DE LA VERA

#### Cuentas municipales

Presentadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1931, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 578 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y 126 del Reglamento de 23 de Agosto de igual año, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, contados desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y los ochos días subsiguientes, pueden ser examinadas y presentar en su contra los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Madrigal de la Vera a 24 de Julio de 1933.—El Alcalde, Jesús Castaño.

3736

### NAVALVILLAR DE IBOR

Terminado por la Junta respectiva el repartimiento general de utilidades del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de quince días hábiles y tres más, pueda ser examinado por los contribuyentes comprendidos en él y aducir cuantas reclamaciones estimen pertinentes, advertidos que éstas habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas en que se funden, haciéndose constar que transcurrido mencionado plazo, no se admitan ninguna por justa y legal que sea.

Navalvillar de Ibor, 22 de Julio de 1933.—El Alcalde en funciones, Jacinto Gómez.

3715

### RIBERA OVEJA

#### Anuncio

Formado por el Secretario interventor el proyecto de presupuesto ordinario de esta entidad local menor, para el año próximo de 1934, se halla expuesto al público en unión de certificaciones y memorias por el término de ocho días hábiles, en la Secretaría de esta entidad menor, durante el cual podrán interponerse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ribera Oveja a 22 de Julio de 1933.—El Presidente, Dámaso González.

3717



# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

## Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

### CENSO DE JURADOS CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1932

#### PROVINCIA DE CÁCERES

#### Partido Judicial de Trujillo

LISTA DEFINITIVA de los Jurados mujeres formada con arreglo a lo preceptuado en el artículo II del Decreto de 18 de Junio de 1931 y Circular de 10 de Octubre de 1932.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
<b>AYUNTAMIENTO DE IBAHERNANDO</b>						
40	Barrado Bermejo, Catalina .....	40	40	Iglesia.....	Sus labores .....	Casada.
41	Barrado Cancho, Francisca.....	39	39	Vieja .....	Idem.....	Idem.
42	Barrado Fernández, Brígida .....	44	44	Palacio .....	Idem.....	Idem.
43	Barrado Peña, Cándida .....	40	40	Cerquilla .....	Idem.....	Idem.
44	Barrado Pérez, Andrea.....	54	54	Castro .....	Idem.....	Idem.
<b>AYUNTAMIENTO DE JARAICEJO</b>						
45	Blanco Palomo, Antonia.....	53	53	Plaza .....	Sus labores .....	Casada.
46	Blas Ramos, María .....	35	35	Angeles.....	Idem.....	Idem.
47	Blázquez Izquierdo, Eladia .....	55	55	Carbajal .....	Idem.....	Idem.
48	Blázquez Martín, Gregoria .....	37	37	Almendrillo.....	Idem.....	Idem.
49	Blázquez Marquez, Marta .....	57	57	Angeles.....	Idem.....	Idem.
50	Blázquez Muñoz, Demetria.....	46	46	Castillo .....	Idem.....	Idem.
51	Blázquez Muñoz, Francisca .....	30	30	Caramanchón .....	Idem.....	Idem.
<b>AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA</b>						
52	Barquilla, Petra.....	31	31	Lesme .....	Sus labores .....	Casada.
53	Barquilla Avila, María.....	48	48	Cerrogordo .....	Idem.....	Idem.
54	Barquilla Barquilla, Guadalupe .....	56	56	Idem .....	Idem.....	Idem.
55	Barquilla Barquilla, María .....	41	41	Calvario .....	Idem.....	Idem.
56	Barquilla García, María.....	35	35	Trujillo .....	Idem.....	Idem.
57	Barquilla Gómez, Aurora.....	39	39	M. Romero.....	Idem.....	Idem.
58	Barquilla Gómez, María .....	35	35	Trujillo .....	Idem.....	Idem.
59	Barquilla Santamaría, María.....	30	30	Zurbarán .....	Idem.....	Idem.
60	Barrado Barrado, Antonia.....	48	48	S. Gregorio.....	Idem.....	Idem.
<b>AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS</b>						
61	Babiano Gaspar, Agustina .....	49	49	Enrollada.....	Sus labores .....	Casada.
62	Babiano Martínez, Francisca .....	47	47	D. Cortés .....	Idem.....	Cabeza de familia.
63	Barbero Vicente, Inés .....	71	71	Cáceres .....	Idem.....	Idem.
64	Barroso Crespo, Genoveva.....	50	50	Belén.....	Idem.....	Idem.
65	Bermejo Montero, Joaquina.....	51	51	Concejo .....	Idem.....	Idem.
66	Bermejo Montes, Felisa.....	61	61	Idem .....	Idem.....	Casada.
67	Blázquez Orellana, Paula .....	38	38	Obra Pía .....	Idem.....	Idem.
68	Blázquez Sánchez, Francisca.....	75	75	Real.....	Idem.....	Idem.
69	Bohoyo Masa, Casimira.....	34	34	Estafeta .....	Idem.....	Idem.
70	Bohoyo Masa, Catalina .....	53	53	Rollo .....	Idem.....	Cabeza de familia.
71	Bohoyo Masa, Evarista.....	37	37	S. Teresa .....	Idem.....	Casada.
72	Bohoyo Masa, María.....	38	38	Alfonso XIII .....	Idem.....	Idem.
73	Bohoyo Masa, Teresa.....	39	39	Veguilla .....	Idem.....	Idem.
74	Bohoyo Pintado, María.....	37	37	Rollo .....	Idem.....	Idem.
75	Bohoyo Sánchez, Mercedes .....	45	45	Benavente .....	Idem.....	Idem.
<b>AYUNTAMIENTO DE PLASENZUELA</b>						
76	Bejarano Fernández, Aleja.....	32	32	Jaral .....	Sus labores .....	Casada.
77	Bejarano Sánchez, Inés .....	53	53	S. María .....	Idem .....	Idem.
78	Bejarano Sánchez, Margarita.....	61	61	Jaral .....	Idem .....	Idem.
79	Bermejo Casero, Manuela .....	30	30	Idem .....	Idem .....	Idem.
80	Bermejo Galindo, Braulia.....	68	68	Plaza .....	Idem .....	Idem.

(CONTINUARÁ)